



El proceso de convergencia europea en educación superior y sus implicaciones para docencia y formación en odontología

Mariano Sanz Alonso*

Desde que la Comisión Europea, hace más de 20 años, lanzara su programa emblemático en movilidad estudiantil, "El Programa Erasmus", más de dos millones de estudiantes europeos y más de 10, 000 de sus profesores han tenido la oportunidad de participar en estos intercambios. Como consecuencia de ello, se ha conseguido mejorar el conocimiento, la confianza y la colaboración entre las distintas instituciones de educación superior en Europa. Este programa ha demostrado que los distintos sistemas educativos pueden ser compatibles para realizar estos intercambios, aunque también ha puesto de manifiesto la necesidad de una verdadera convergencia en educación superior si queremos conformar una verdadera identidad Europea a nivel universitario. En 1998 la Comisión Europea desarrolló un proyecto denominado "Tendencias en las Estructuras de Aprendizaje en Educación Superior"¹ donde se plasmaron las áreas donde existía convergencia y divergencia en los países integrantes de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo. En este informe se identificaron una gran cantidad de factores divergentes. Existían diferencias importantes tanto en el tipo, duración y profundidad en los estudios universitarios, como en los niveles, organización de los estudios, metodologías docentes, sistemas de evaluación y tipos de competencias profesionales alcanzadas tras la culminación de la formación universitaria. Estas marcadas divergencias ponían de manifiesto no sólo la falta de un proyecto universitario común a nivel europeo, sino una preocupante falta de competitividad de nuestro sistema de Educación Superior frente a países industrializados, tales como los Estados Unidos, Japón, Australia, etc. Además, existía una creciente preocupación en el tejido empresarial europeo por la dificultad de nuestras empresas para valorar adecuadamente la calidad de nuestro producto universitario, al no existir un sistema unificado de calificaciones y de medida del trabajo realizado por el graduado durante su formación universitaria.

Este informe, por lo tanto, sirvió como trabajo preparatorio del Foro de Bolonia que tuvo lugar en junio de 1999 y que culminó con la Declaración de Bolonia donde los ministros de 29 países se comprometieron formalmente a alcanzar los objetivos enmarcados en la Declaración y a poner en marcha las necesarias reformas legales en sus respectivos estados para cumplirlos en un plazo determinado: el año 2010. Desde esta fecha, las sucesivas disposiciones a nivel de ministerios de educación, así como de los informes procedentes de los distintos grupos de apoyo, procedentes tanto de la Comisión, como de las propias universidades y de las distintas disciplinas a través de sus redes temáticas, ha permitido que este proceso convergencia involucre a todas y cada una de las estructuras universitarias en toda Europa. En odontología, la Asociación para la Educación Odontológica en Europa (ADEE) que representa a más del 70% de todas las Facultades de Odontología viene desarrollando desde hace 6 años el proyecto DENTED (financiado por la Unión Europea) para adecuar las estructuras curriculares en odontología a este Proceso de Convergencia y con ello servir de marco de referencia a las Universidades en su proceso de adaptación.²

* Decano de la Facultad de Odontología (UCM).

Los puntos básicos de este proceso son los siguientes:

- La adopción de un sistema comparable y fácilmente entendible de títulos y grados que permita a nuestros graduados tener las mismas posibilidades de empleabilidad que el resto de los graduados europeos. Se ha aceptado que el título de Odontología tendrá como mínimo una duración de cinco años de duración a tiempo completo y unos contenidos homogéneos definidos por la Directiva Europea.³
- La delimitación de un perfil profesional y unas competencias profesionales claramente definidas. ADEE ha aprobado un documento de consenso que define el perfil del dentista europeo.⁴
- La adopción de un sistema común de calificaciones y de créditos europeos, lo que permitirá una enseñanza más flexible donde la capacitación del alumno podrá acumularse a distintos niveles y transferirse de un medio universitario a otro. ADEE ha aprobado un documento de consenso donde se establece el marco de referencia curricular en odontología utilizando créditos europeos.⁵
- La promoción del aprendizaje como método fundamental de enseñanza, lo que permitirá colocar al alumno en el centro del proceso de educación universitaria, reduciendo en un producto más independiente, más capacitado y mejor preparado para desenvolverse en el mundo actual. ADEE ha aprobado un documento de consenso donde se establece el marco de referencia curricular en odontología, introduciendo las nuevas metodologías docentes y de evaluación.⁶
- La promoción de una cultura de la calidad mediante los adecuados procesos de acreditación, lo que permitirá mejorar, no sólo los rendimientos y la transparencia de nuestro sistema universitario, sino que permitirá una mayor aceptabilidad de la Universidad Española dentro del Marco Europeo de Educación Superior. ADEE a través del grupo de trabajo correspondiente ha elaborado un documento de trabajo sobre aseguración de calidad en educación odontológica que está en este momento en proceso de discusión. Deberá aprobarse a lo largo de 2007.

Todos los gobiernos europeos han realizado los procesos legislativos correspondientes para adaptarse a este proceso y aunque como en todo proceso de cambio, va a necesitar un gran esfuerzo y generosidad por parte de todos, estamos ante una magnífica oportunidad de participar activamente en el desarrollo de un sistema universitario europeo que claramente es una pieza clave de la "Europa de los Ciudadanos".⁷

REFERENCIAS

1. Trends. *Progress towards the European Higher Education Area*. S Reichert, C Tauch. European Universities Association & European Commission Directorate-General for Education and Culture, 2003.
2. DentEd & DentEdEvolves: Thematic Network Project Achieving Convergence in Standards of Output of European Dental Education. www.dented.org & www.dented.org/dentedevolves.php3
3. *European Council Directive Number 05/36/EC*. Official J European Communities 2005; L255: 0022 - 0142.
4. Plasschaert AJM, Holbrook WP, Delap E, Martinez C, Walmsley D. Profile and competencies for the European dentist. *European Journal of Dental Education* 2005; 9: 98107.
5. Plasschaert AJM, Lindh C, McLoughlin J et al. Curriculum structure and the European Credit Transfer System for European dental schools: Part 1. *European Journal of Dental Education* 2006; 10: 123-130.
6. Plasschaert AJM, Manogue M, Lindh C et al. Curriculum content, structure and ECTS for European dental schools. Part II: methods of learning and teaching, assessment procedures and performance criteria. *European Journal of Dental Education* 2007; 11: 125-136.
7. Sanz M. Dental education and the Bologna Process. *European Journal of Dental Education* 2003; 7: 143-146.